

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 395/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. FRANCISCO SÁNCHEZ FUENTES frente a TPRATS HDG, S. L., y PROMOCONST PRATS, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de señalamiento, auto de prueba y autos de acumulación de 14-6-2023

Para que sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas PROMOCONST PRATS, S. L., y TPRATS HDG, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Decreto y los Autos cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA,
MARÍA ISABEL CANO CAMPAÑA

(03/13.706/23)

